



2020

PLAN DE ACTUACIÓN 2020

Aprobado por el Comité Ejecutivo el 14 de mayo de 2020

Ratificada por la Asamblea de Representantes el 15 de junio de 2020

LÍNEA 1.-PANDEMIA POR CORONAVIRUS COVID-19

LÍNEA 2.-INCIDENCIA POLÍTICA Y TOMA DE CONCIENCIA

LÍNEA 3.-DEFENSA DE DERECHOS

LÍNEA 4.-GÉNERO Y DEFENSA DE DERECHOS DE LAS MUJERES Y LAS NIÑAS CON DISCAPACIDAD

**LÍNEA 5.-ACTUACIONES CON LOS CERMIS AUTONÓMICOS.
LA DISCAPACIDAD EN LOS TERRITORIOS**

LÍNEA 6.-ÁMBITO EUROPEO E INTERNACIONAL

LÍNEA 7.-COMUNICACIÓN E IMAGEN

LÍNEA 8.-GENERACIÓN Y DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO

LÍNEA 9.-RELACIONES INSTITUCIONALES, ALIANZAS, SOCIEDAD CIVIL

LÍNEA 10.-ESFERA INTERNA

Introducción

La labor del CERMI durante 2020 se centrará en la emergencia sanitaria y social consecuencia de la pandemia por el coronavirus COVID-19. El CERMI centrará su labor en la defensa de las personas con discapacidad y sus familias, para reivindicar las demandas del movimiento CERMI, dirigidas a que nadie se quede atrás ni fuera de la atención sanitaria y social y se apliquen medidas específicas que precisan las personas con discapacidad.

Asimismo, el CERMI trabajará en el establecimiento de un sistema ágil de colaboración en la mejor gestión de la crisis, internamente y con las entidades e instituciones públicas con quien el movimiento CERMI mantiene alianzas.

Asimismo, el CERMI tendrá una actividad importante en las actuaciones dirigidas a contribuir desde la sociedad civil a la reconstrucción del país en todos los ámbitos, una vez finalizada la emergencia sanitaria.

Toda esta labor se llevará a cabo en colaboración permanente con la Fundación CERMI Mujeres, de forma que se garantice el obligado enfoque interseccional por género y discapacidad, por una parte, y se atiendan las necesidades específicas de las mujeres con discapacidad.

LÍNEA 1.- PANDEMIA POR CORONAVIRUS COVID-19

1.1.- Defensa contra la discriminación

El CERMI planteará una agenda política de la discapacidad ante la pandemia, basada en el enfoque de derechos humanos.

El CERMI centrará su actuación en la denuncia de discriminaciones y vulneraciones de derechos por causa de discapacidad. Asimismo, se establecerá una comunicación permanente con los organismos de las Naciones Unidas concernidos (OMS, Comité de derechos, Alta Comisionada de Derechos Humanos, Relatora Especial de Discapacidad, entre otros), que permita darles a conocer de primera mano los efectos de la pandemia en la discapacidad en España, así como pedirles su implicación y apoyo. Igualmente, el CERMI participará y promoverá encuentros virtuales en esa línea.

El CERMI elaborará documentos de situación sobre la pandemia, que recojan las necesidades de las personas con discapacidad y sus familias ante la crisis, argumentarios jurídicos de apoyo a las demandas del movimiento CERMI, Informes específicos y Guías ligadas a la defensa de derechos y aplicación de la Convención.

El Día Nacional de la Convención, 3 de mayo, se centrará en los efectos de la pandemia en la salud de las personas con discapacidad y sus familias.

1.2.- Incidencia Política

El CERMI planteará la agenda política de la discapacidad ante la pandemia siguiendo la cultura de la entidad, propositiva y cooperativa, en tiempo real, adaptándose a la realidad cambiante, y sobre la base de un enfoque inclusivo hacia las personas con discapacidad y sus familias.

Accesibilidad

Ante la pandemia ocasionada por el coronavirus COVID 19, el CERMI reclamará que se garantice la accesibilidad universal en todas las comunicaciones oficiales sobre la pandemia, así como en cualquier otra medida relacionada con la misma.

Atención sociosanitaria

El CERMI demandará que se tenga presente las necesidades específicas de las personas con discapacidad y profesionales que les atienden en materia de atención sanitaria

Personas con discapacidad institucionalizadas

El CERMI centrará sus esfuerzos en reclamar atención de manera urgente hacia las personas con discapacidad y personas que trabajan en instituciones, centros y residencias, como uno de los grupos sociales más afectados por esta pandemia.

Asimismo, el CERMI seguirá reivindicando el necesario replanteamiento radical de la situación de personas con discapacidad institucionalizadas, dirigido a la defensa clara y rotunda de la desinstitucionalización, de acuerdo con el enfoque inclusivo que recoge la Convención.

Protección social

El CERMI reclamará que se tenga presente a las personas con discapacidad y sus familias en relación con la regulación legal en curso del ingreso mínimo de carácter estatal para personas en situación de exclusión o vulnerabilidad sociales.

Empleo

El CERMI demandará que se tenga presente las necesidades en materia de empleo de las personas con discapacidad y profesionales de cuidado y atención.

Educación

El CERMI demandará que se tenga presente las necesidades del alumnado con discapacidad en las medidas que se apliquen al sistema de clases

virtuales, incluida la garantía de accesibilidad universal.

Diálogo civil

El CERMI estará especialmente vigilante para estar presente en donde se tomen las decisiones relativas a la pandemia ocasionada por el coronavirus COVID-19 que afecten a las personas con discapacidad y sus familias y a sus organizaciones representativas.

1.3.- Mujeres con Discapacidad

Toda la acción de incidencia política del CERMI ante esta pandemia viene presidida por el enfoque interseccional por género y discapacidad. Asimismo, el CERMI apoyará a la Fundación CERMI Mujeres en la labor de denuncia y vigilancia ante la situación de especial riesgo de las mujeres y niñas con discapacidad ante situaciones de violencia machista y sexual más acusadas por el confinamiento.

1.4.- Territorios

El CERMI establecerá una línea de colaboración diaria a través del grupo específico de WhatsApp con los CERMIS Autonómicos que permita conocer y compartir en tiempo real la situación en cada territorio. Asimismo, se celebrarán periódicamente Conferencias extraordinarias CERMI Territorios centradas en la gestión de esta crisis.

1.5.- Esfera Internacional y Europea

Acciones en la esfera internacional

Ver punto 1.1

Acciones en la esfera europea

El CERMI establecerá una comunicación permanente con los organismos europeos y de la UE (Consejo de Europa, Parlamento Europeo, Comisión Europea, entre otros), que permita darles a conocer de primera mano los efectos de la pandemia en la discapacidad en España, así como pedirles su implicación y apoyo.

El CERMI proseguirá con la intensa colaboración con el Foro Europeo de la Discapacidad (EDF), de manera específica en relación con la pandemia ocasionada por el coronavirus COVID-19.

Igualmente, el CERMI participará y promoverá encuentros virtuales.

1.6.- Alianzas

Plataforma del Tercer Sector, PTS

El CERMI participará activamente en la labor del Tercer Sector de Acción Social ante la pandemia ocasionada por el coronavirus COVID-19.

Organizaciones de Personas Mayores

El CERMI establecerá una coordinación específica sobre este tema con las organizaciones de personas mayores, dirigida a la defensa de derechos de las personas mayores, con y sin discapacidad, uno de los grupos poblacionales más devastados por esta emergencia sanitaria y social.

Organizaciones de Infancia

El CERMI establecerá una coordinación específica sobre este tema con las organizaciones de infancia, dirigida a la defensa de derechos de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad.

1.7 Esfera interna

Equipo Humano

Ante la emergencia provocada por la pandemia, el CERMI implantará el teletrabajo en su Equipo Humano. Asimismo, establecerá un sistema virtual de reuniones, jornadas y otras acciones, que sustituyan a cualquier acción presencial.

Sostenibilidad

El CERMI, a través de la Secretaría General, continuará con el ejercicio de búsqueda de nuevas fuentes de financiación que permitan paliar en lo posible los efectos de la pandemia provocada por el coronavirus COVID-19.

El Grupo de Sostenibilidad canalizará como gabinete de crisis los análisis y propuestas del movimiento CERMI que se trasladen a los órganos de gobierno de la entidad. El CERMI establecerá una línea de colaboración diaria a través del grupo específico de WhatsApp, que permita conocer y compartir en tiempo real la situación en cada entidad. Asimismo, se celebrarán periódicamente reuniones del grupo de Sostenibilidad centradas en la gestión de esta crisis.

LÍNEA 2.-INCIDENCIA POLÍTICA Y TOMA DE CONCIENCIA

1.- Propuestas normativas y planes de acción.

Respondiendo a su finalidad de incidencia política, el CERMI estará presente y reivindicará los intereses de las personas con discapacidad y de sus familias, en cualquier iniciativa normativa que atañe al sector, que nos permita lograr avances significativos en la formación y sensibilización y en el reconocimiento y desarrollo efectivo de los derechos de las personas con discapacidad y de sus familias.

En esta labor el CERMI tendrá presente, como viene siendo habitual, el compromiso activo en las luchas de los distintos colectivos y diversidades que forman la discapacidad, así como el enfoque interseccional.

2.1.- Reforma Constitucional.

El CERMI seguirá planteando las reivindicaciones de la discapacidad en lo que atañe a la reforma de la Constitución Española de 1978, a fin de dotar de rango de derecho fundamental –máximo grado de protección y garantía– a los derechos sociales, económicos y culturales de la ciudadanía española, comprendidos los de las personas con discapacidad y sus familias, que aseguren su inclusión en la comunidad y la vida independiente, mediante la no discriminación y la acción positiva. En este sentido, el CERMI seguirá trabajando para que la reforma del Artículo 49 se materialice.

2.2.- Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social

El CERMI seguirá participando activamente en el proceso de seguimiento de la aplicación de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social, con especial incidencia en los dos siguientes aspectos:

- ❖ El CERMI continuará con su política de exigencia activa del cumplimiento de los mandatos legales vigentes que fijaban como límite temporal el año 2017 para que todos los entornos, productos, bienes, servicios, procesos y procedimientos sean universalmente accesibles, plazo incumplido con extensión y generalidad y que debe ser revertido con una acción pública vigorosa a favor de la accesibilidad universal, con medidas y acciones concretas y calendarizadas.
- ❖ El CERMI seguirá demandando la aprobación mediante Real Decreto del reglamento general de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de personas con discapacidad a bienes, productos y servicios a disposición del público pendiente.
- ❖ Posicionamiento del sector social de la discapacidad ante el *Proyecto de Real Decreto por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas.*
- ❖ Regulación de las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para las personas con discapacidad intelectual y del desarrollo (accesibilidad cognitiva) para que en su interacción con los entornos, productos y servicios no resulten excluidas, con especial atención a la lectura fácil, a la señalética y a los apoyos y soluciones tecnológicas.

- ❖ Instancia a la modificación del Real Decreto 422/2011, *por el que se aprueba el Reglamento sobre las condiciones básicas para la participación de las personas con discapacidad en la vida política y en los procesos electorales*, para incluir en el mismo, los recursos de apoyo necesarios para las personas sordas que comunican en lengua oral que resultan discriminadas en su actual redacción. Acompañamiento a la ONCE ante el Ministerio del Interior para de forma común reclamar las modificaciones normativas de los procesos electorales para que los comicios locales cuenten con medidas de accesibilidad (papeleta) que permitan a las personas ciegas y con discapacidad visual el voto secreto y autónomo, así como mejorar la accesibilidad de todos los procesos electorales incorporando a las papeletas soluciones avanzadas como el código QR y otras que permitan avanzar en este objetivo.

2.3.-Seguimiento de la Ley 39/2006 y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD).

Durante 2020 el CERMI seguirá con la labor de incidencia relacionada con la regulación de la prestación de asistencia personal, así como con las cuestiones referidas al copago.

Asimismo, el CERMI velará porque tanto en la atención a la dependencia, como en la prevención de las situaciones de dependencia y la promoción de la autonomía personal se contemple de manera expresa a la infancia con discapacidad en todos aquellos estudios, informes, normas, que se elaboren. Igualmente, el CERMI promoverá la armonización del proceso de evaluación de la discapacidad y la dependencia entre Comunidades Autónomas, así como la coordinación de la evaluación de la discapacidad y la dependencia, especialmente en el caso de menores.

2.4.-Legislación relacionada con el empleo de las personas con discapacidad.

El CERMI centrará sus esfuerzos, a través de la labor de su Comisión de Inclusión Laboral, en lograr que se materialicen las siguientes demandas del sector en materia de empleo, y de manera especial la elaboración de un nuevo marco legal de inclusión laboral de las personas con discapacidad.

- ❖ Continuar y concluir con la definición de una nueva estrategia de inclusión laboral de las personas con discapacidad que permita superar la situación histórica de falta de participación de las personas con discapacidad en el mercado de trabajo y se haga realidad el ejercicio efectivo del derecho al trabajo en igualdad de oportunidades de este grupo social, y que constituya la futura Ley de Inclusión Laboral para Personas con Discapacidad.
- ❖ Impulsar la adopción de medidas destinadas a la inserción laboral de las personas con discapacidad en el mercado ordinario, a través de la modalidad de empleo con apoyo, que favorezca la inclusión de las personas con TEA, entre otras.

- ❖ Lograr la reforma de la Ley General de Subvenciones para establecer la prohibición legal de conceder ayudas y subvenciones públicas a empresa y entidades que estando obligadas no acrediten el cumplimiento de la reserva de empleo a favor de personas con discapacidad.
- ❖ Regular normativamente la asimilación de las personas con capacidad intelectual límite que no alcanzan el grado mínimo de discapacidad a aquellas que tienen reconocido un 33 % o más, a efectos de acceso al marco de incentivos, apoyos, ayudas y bonificaciones para el empleo de las personas con discapacidad.
- ❖ Restablecer líneas presupuestarias diferenciadas para la financiación de los servicios de empleo encargados de la inserción laboral de personas con discapacidad, prioritariamente, en el empleo ordinario

2.5.- Educación Inclusiva.

La incidencia política del CERMI se centrará en las siguientes cuestiones:

- ❖ Mantener una presencia proactiva con objeto de asegurar que la educación inclusiva queda incorporada en la reforma de la Ley Orgánica de Educación, asegurando su adecuación al paradigma de educación inclusiva establecido en la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, transformando en un período de tiempo definido las estructuras de educación todavía existentes que no se acomoden al paradigma inclusivo, que pasarían a convertirse en centros y recursos de apoyo a la inclusión. Entre tanto se produce esta transición completa del sistema educativo español al modelo inclusivo, y persistan al tiempo modalidades ordinarias y especiales, normativamente se garantizará al alumnado o a sus representantes legales, en caso de minoría de edad, la libre elección de fórmula de escolarización.
- ❖ Promover la modificación del decreto del régimen de becas y ayudas al estudio para garantizar estas ayudas a todos los universitarios con discapacidad, con independencia del grado o tipo de discapacidad. Así mismo, habrá de modificarse la regulación del subsidio de necesidades educativas especiales para que éste pueda concederse a cualquier familia con hijos e hijas con discapacidad, con independencia de su consideración o no como familia numerosa.
- ❖ Instar a una modificación en la regulación del Programa de Formación del Profesorado Universitario (FPU), del MECD, para que se amplíen las plazas reservadas a estudiantes con discapacidad igual o superior al 33% hasta el 5%.
- ❖ Actuar proactivamente para estimular el funcionamiento del Foro para la Inclusión Educativa del Alumnado con Discapacidad, de sus Comisiones y de los grupos de trabajo dentro de las mismas, en particular en relación con el Plan de Inclusión Educativa.
- ❖ Promover la regulación de la formación profesional de grado superior de subtitulador, ya que la formación en proceso de elaboración es

insuficiente y solo capacita para el desempeño en determinados ámbitos de trabajo.

- ❖ Instar a la recuperación de la especialidad en Audición y Lenguaje en el grado de Magisterio.
- ❖ Seguir colaborando en el seguimiento de la puesta en práctica del programa dirigido a promover la mejora de las condiciones formativas y profesionales de las personas con discapacidad, denominado «Programa Reina Letizia para la Inclusión».
- ❖ Promover en la legislatura el incremento del alumnado universitario con discapacidad que accede a programas de movilidad internacional, estableciendo los apoyos y las medidas de acción positiva necesarias al efecto.
- ❖ Promover la incorporación de contenidos relacionados con los derechos de las personas con discapacidad y la accesibilidad universal en los currículos de los distintos grados universitarios
- ❖ Seguir colaborando con la Fundación ONCE y Fundación Universia en materia de Universidad y Discapacidad, así como en el programa de becas al alumnado con discapacidad.
- ❖ Promover la adaptación de los planes de estudios de las Facultades de Educación y Psicología (orientadores) para que la formación permita la implantación de la educación inclusiva.
- ❖ Revisión de los temarios de las oposiciones de Magisterio para su actualización a las nuevas realidades educativas

2.6.- Derechos y Servicios Sociales.

Desde el CERMI, se continuará defendiendo la necesidad de garantizar el acceso a servicios sociales esenciales para las personas con discapacidad más allá de la dependencia.

2.7.- Espacio sociosanitario.

Por otra parte, el CERMI continuará con los trabajos ya iniciados encaminados a la regulación del espacio sociosanitario, siguiendo la estela y prioridades trazadas por la Comisión de Salud y Espacio Sociosanitario del CERMI.

Asimismo, se continuarán los trabajos dirigidos a lograr la renovación y actualización de la prestación ortoprotésica. El CERMI solicitará que se establezca el IVA superreducido para audífonos y componentes esenciales de los implantes cocleares.

Desde el sector social de la discapacidad se reivindicará que el Sistema Nacional de Salud reconozca la condición de “persona enferma crónica”, y regule el estatuto de derechos, prestaciones, rehabilitación, beneficios y

características de la atención sanitaria y social que ha de recibir.

El CERMI apoyará las acciones encaminadas al logro de estrategias sociosanitarias largamente demandadas, tales como la Estrategia para el Daño Cerebral Adquirido. Asimismo, apoyará las demandas específicas relacionadas con el desarrollo de la Estrategia Nacional de Enfermedades Raras en el Sistema Nacional de Salud, al igual que la necesaria promoción de la investigación en este ámbito, así como el historial social y sanitario compartido.

En el ámbito de la atención sanitaria en la infancia, el CERMI apoyará las demandas relacionadas con el establecimiento de una base de datos mínimos, de ámbito estatal, sobre la incidencia de la sordera infantil y los resultados de la aplicación del Programa de Detección Precoz de la Sordera. Igualmente, trabajará en todo lo relacionado con la prestación por hijo a cargo con enfermedad grave, así como la inclusión de la atención sanitaria en el informe psicopedagógico.

2.8.- Apoyo a las familias de personas con discapacidad.

El CERMI seguirá apoyando en su labor de incidencia política a las familias que tengan en su seno a una persona con discapacidad, que soportan un agravio económico por razón de discapacidad, en un intento de evitar las sobrecargas familiares e incidir en los recursos para que las familias tengan una mejor calidad de vida. En este sentido, desde el CERMI se promoverá la aprobación de una ley general de protección a las familias, que tenga en cuenta a las familias con un miembro con discapacidad e incremente los apoyos cuando ésta se produzca.

2.9.- Atención temprana.

El CERMI seguirá trabajando por el desarrollo de la normativa básica que garantice los recursos y apoyos especializados para la Atención Temprana de 0 a 6 años, con independencia del lugar de residencia.

2.10.- Apoyo a las situaciones de múltiple discriminación.

El CERMI seguirá aplicando en todas sus actuaciones la necesidad de realizar una política de discapacidad diferenciada que tenga presente a las personas con discapacidad sujetas a un mayor riesgo de exclusión, con especial incidencia en las personas con discapacidad mayores, la juventud con discapacidad, las niñas y niños con discapacidad, las personas LGBT con discapacidad, a través de las Comisiones, Grupos de Trabajo y Redes específicas.

El CERMI seguirá trabajando para que la perspectiva de discapacidad esté recogida en la futura Ley Orgánica de Violencia contra la Infancia.

Asimismo, el CERMI seguirá con su labor dirigida a fomentar el envejecimiento activo, a través de diferentes actuaciones impulsadas desde su Comisión de trabajo, entre las que destacan el seguimiento específico de actuaciones legislativas de especial relevancia en esta materia; la creación de la

Red Estatal de Envejecimiento Activo, REAC, la colaboración con el Sociedad Española de Geriátrica y Gerontología, el análisis de situaciones relacionadas con el envejecimiento prematuro y las labores relacionadas con la soledad.

2.11.-Responsabilidad Social Empresarial.

El CERMI seguirá con su labor dirigida a promover la Responsabilidad Social Corporativa, consiguiendo que la discapacidad sea un grupo social referenciado en las políticas de gestión de la diversidad tanto en el sector público como privado. El CERMI canalizará su política de RSE y Discapacidad a través de la Agenda 2030 y los ODS.

La labor del CERMI de centrará en los siguientes aspectos:

- ❖ Incidencia, formación y difusión en materia de Agenda 2030 y ODS.
- ❖ Participación activa en la Fundación BEQUAL y en la difusión de su actividad.
- ❖ Fortalecimiento de la posición de la discapacidad y de los temas de inclusión y diversidad en el Consejo Estatal de RSE del Gobierno.
- ❖ Seguimiento activo de la Estrategia Española de RSE a fin de avanzar en la defensa de los intereses de la discapacidad.

2.12.-Contratación pública.

El CERMI seguirá impulsando las acciones ligadas a la difusión, extensión y fortalecimiento de la dimensión social de la contratación pública en favor de las personas con discapacidad.

2.13.-Protección social.

El CERMI centrará su labor en la incidencia relacionada con la legislación sobre renta mínima. Asimismo, seguirá con su labor de seguimiento de los trabajos del Pacto de Toledo relacionados con la reforma de las pensiones.

2.14.- Desinstitucionalización de las personas con discapacidad

El CERMI seguirá trabajando durante 2020 en la estrategia dirigida a erradicar la institucionalización forzosa de las personas con discapacidad.

2.15.-Otros desarrollos normativos y programáticos de importancia.

El CERMI seguirá trabajando en el seguimiento de las siguientes materias, para garantizar los derechos de las personas con discapacidad y sus familias.

- ❖ *Actualización y revisión de los baremos para la determinación y reconocimiento del grado de discapacidad, con la participación activa del CERMI y sus entidades. El CERMI apoyará a todas las entidades participantes en la delegación negociadora del nuevo baremo de valoración de la discapacidad, entre ellas ONCE, CAE, FIAPAS, FEDER, a fin de que sus propuestas y demandas se vean atendidas por el gobierno y recogidas en la futura norma, entre otras la adaptación y actualización del baremo a los criterios de la CIE 11 de la OMS.*

- ❖ *Etiquetado en braille: el CERMI planteará al Gobierno, a través del Ministerio de Consumo, la promulgación de una norma reglamentaria general reguladora del etiquetado braille de productos de consumo.*
- ❖ *Atención a las víctimas de accidentes de tráfico.*
- ❖ *Atención a las necesidades en materia de protección social de las familias con hijos afectados por enfermedades poco frecuentes.*
- ❖ *Atención a las necesidades en materia de protección social de las familias con hijos afectados por cáncer.*
- ❖ *Seguimiento de la normativa tributaria que pueda tener efectos en la fiscalidad de las personas con discapacidad.*
- ❖ *Legislación sobre seguros.*
- ❖ *Colaboración con el INE en la elaboración de la nueva Encuesta sobre Discapacidad, a través del Punto focal sobre Estadísticas del CERMI. Participación en las operaciones estadísticas sobre discapacidad previstas durante 2020.*
- ❖ *Actualización de la Estrategia de Cultura Inclusiva.*
- ❖ *Adopción de una Estrategia de Turismo Inclusivo.*
- ❖ *Adopción de una Estrategia Nacional de Desarrollo Rural Inclusivo*
- ❖ *Ley General del Deporte.*

2.2.-Grandes iniciativas de accesibilidad universal.

Accesibilidad universal

El CERMI seguirá trabajando para hacer realidad la transversalidad de la accesibilidad para lo que, entre otras acciones, a través de la Comisión de Accesibilidad velará porque en todos los ámbitos y en el desarrollo del plan de trabajo se tenga en cuenta la implicación de las medidas de accesibilidad universal a tener en cuenta.

El CERMI incidirá en su propuesta de creación por Ley del Fondo Estatal para la Accesibilidad Universal, nutrido del 1% de lo que los Presupuestos Generales del Estado destinen anualmente a inversiones en obras públicas e infraestructuras y nuevas tecnologías y sociedad de la información.

Por otra parte se promoverá la realización de acciones de formación específica sobre accesibilidad universal internamente y, también, a las entidades colaboradoras que se considere. Se trata fundamentalmente de mejorar la percepción sobre el significado del concepto de accesibilidad, en todas sus facetas y siempre considerando la diversidad de las personas con discapacidad. Se trabajará en la elaboración y publicación de un manual de accesibilidad universal que recoja las medidas de accesibilidad necesarias para asegurar la participación plena de todas las personas con discapacidad.

El CERMI seguirá fomentando la incorporación de la accesibilidad cognitiva en los desarrollos relativos a la accesibilidad universal, para lo cual se seguirá trabajando en los desarrollos de estándares técnicos, así como difundiendo los acuerdos ya alcanzados en relación con esos criterios entre las entidades del propio CERMI y hacia el exterior.

Asimismo, el CERMI velará por que se conciencie sobre la necesidad de evitar barreras invisibles que dificulten o impidan el derecho de las personas con problemas de salud mental, por motivo de estigma, al disfrute de sus derechos, tales como el acceso a la justicia, al empleo (por ejemplo, mediante adaptaciones y apoyos que no se refieren a barreras físicas o sensoriales), etc.

Accesibilidad a la información y comunicación

El CERMI continuará demandando el cumplimiento de la legislación en materia de accesibilidad a la información y la comunicación para las personas sordas, ciegas, sordociegas, con dificultades del habla, discapacidad intelectual y del desarrollo (accesibilidad cognitiva) para que en su interacción con los entornos, productos y servicios no resulten excluidas; seguirá fomentando la incorporación de la accesibilidad a la información y la comunicación en los desarrollos relativos a la accesibilidad universal y a todas las manifestaciones de CERMI en este aspecto.

Transporte

Durante el año 2020 el CERMI Estatal continuará promoviendo la accesibilidad universal con efectos amplios y transformadores. En esta línea, desde el CERMI se seguirá colaborando, entre otros, con grandes operadores del transporte o impulsando distintas iniciativas de alcance, y garantizando que la normativa ya existente se atenga al contenido de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

El CERMI seguirá haciendo incidencia ante RENFE y el Ministerio de Fomento para lograr que los trenes de menos de 100 m. haya más de una plaza asignada a personas con movilidad reducida, de forma que puedan viajar varias PMR en un solo tren.

El CERMI seguirá reclamando que se garantice la accesibilidad de las Estaciones de Servicio, aspecto sobre el que la actual normativa europea y su transposición en España implica una clara discriminación hacia las personas con discapacidad que tienen movilidad reducida.

Asimismo, el sector seguirá trabajando para que finalice con éxito el proceso de reforma legislativa dirigido a la exención total de pago en autopistas de peaje del Estado a los conductores con discapacidad que tengan movilidad reducida reconocida oficialmente o usen estos vehículos para su transporte exclusivo.

El CERMI pedirá una regulación de ámbito estatal en materia de circulación y seguridad vial que impida el establecimiento de carriles-bici en las aceras de las vías urbanas, así como la circulación y el estacionamiento en estas de bicicletas, patinetes y demás elementos de movilidad personal, a fin de preservar la libertad de circulación en términos de seguridad y comodidad para todos los peatones, en particular, quienes estén en mayor riesgo.

Vivienda

El CERMI continuará con la campaña de incidencia política dirigida a lograr la reforma de la Ley de Propiedad Horizontal en los aspectos que atañen a la accesibilidad.

Ámbito audiovisual

En el ámbito audiovisual, el CERMI promoverá una reforma integral del marco normativo sobre accesibilidad audiovisual para permitir el acceso de las personas con discapacidad a todo el contenido audiovisual, incluyendo televisiones de pago, publicidad, servicios de comunicación electrónica, servicios de comunicación televisiva. En este sentido, el CERMI iniciará los trabajos para articular una propuesta de reforma de la Ley General de Comunicación Audiovisual y legislación afín, con objeto de asegurar el subtítulo en todos los soportes mencionados y elevar sustancialmente las obligaciones legales de tiempo mínimo de programación audiodescrita y en lengua de signos en las emisiones televisivas.

El CERMI instará la modificación de la Ley 55/2007 del Cine y toda su normativa de desarrollo para incorporar en la misma la exigencia de accesibilidad universal, como requisito indispensable para el acceso a cualquier tipo de ayuda pública destinada a la producción, distribución y exhibición de obras cinematográficas y audiovisuales en el marco de esta Ley.

Emergencias

El CERMI seguirá reclamando la puesta en marcha de medidas que garanticen a las personas con discapacidad, en especial a las personas con sordera y con dificultades del habla, la accesibilidad a los servicios de emergencias en los teléfonos 112, mediante un sistema común de acceso al mismo que permita dar respuesta a través de voz, mensajería instantánea y videollamada facilitando la lectura labial, incluyendo la posibilidad de que las personas sordas usuarias de lengua de signos se comuniquen en dicha lengua, asegurando un sistema estandarizado para todo el territorio español.

El CERMI seguirá reclamando a la administración pública que los servicios telefónicos de atención ciudadana sean accesibles, con especial incidencia en el 112 para que exista un estándar estatal en el contacto con personas sordas. Asimismo, promoverá contenidos de accesibilidad en la formación de los profesionales que vayan a trabajar en la administración pública, especialmente aquellos que vayan a tener un contacto directo con la ciudadanía. Igualmente, desde el CERMI se reivindicará la necesidad de unificar el modo de acceder a este servicio con independencia de la Comunidad Autónoma desde la que se realice la llamada.

Urbanismo y edificación, movilidad urbana

El CERMI continuará trabajando para que se elabore una nueva o se revise la actual *Orden VIV561/2010 por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y*

utilización de los espacios públicos urbanizados.

El CERMI reclamará al Gobierno, a través del Ministerio del Interior, que la modificación de la regulación reglamentaria de vehículos y de la circulación garantice la movilidad libre y segura de personas con discapacidad por las aceras, sin riesgos derivados de la proliferación de elementos de movilidad urbana.

Revisión de la norma UNE 170002

Continuar liderando la revisión de la norma UNE 170002 sobre rotulación de espacios interiores de manera que dé respuestas de accesibilidad a todas las posibles situaciones de discapacidad y a través de todos los formatos incluyendo las aplicaciones de las tecnologías de la comunicación y la información.

Símbolo de accesibilidad universal (SIA)

Elaboración de una propuesta de norma técnica sobre símbolos relacionados con la accesibilidad y su uso. Tras ello se tendrá que analizar y proponer la revisión de las normas técnicas que corresponda (ISO 7001, UNE 41501,...).

Alarmas y su realidad en materia de accesibilidad

Dar a conocer la realidad de la aplicación de la legislación vigente en materia de accesibilidad universal en los sistemas de prevención de riesgos, especialmente en la instalación de alarmas.

Plan Nacional de Accesibilidad Universal

Continuar con el trabajo de seguimiento, y si es posible de ampliación, del borrador del Plan Nacional de Accesibilidad Universal pendiente de desarrollo y publicación desde la aprobación de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social.

Revisión de leyes relativas a servicios que se ofertan a distancia

El CERMI trabajará en una propuesta de modificación de aquellas leyes que regulen los servicios que se prestan a distancia para que se añada un artículo referente a la accesibilidad de estos medios por parte de quienes requieran un servicio de intermediación (así por ejemplo, la Ley 22/2007, de 11 de julio, sobre comercialización a distancia de servicios financieros destinados a los consumidores).

Fondo editorial accesible

Con el fin de garantizar una mayor accesibilidad a los textos publicados, el CERMI planteará la creación de un fondo editorial, dependiente del Ministerio de Cultura y Deporte, con total garantía de protección, al que accedan las entidades autorizadas que, sin ánimo de lucro, se encargan de realizar las correspondientes adaptaciones de textos para las diferentes situaciones de discapacidad; en el que todas las editoriales tuviesen la obligación de depositar un ejemplar en formato digital abierto.

2.3.- Actuación en materia de sostenibilidad medioambiental

Durante 2020 el CERMI pondrá en marcha un plan relacionado con la sostenibilidad medioambiental desde el movimiento de discapacidad en España.

2.4.- Estrategia contra la soledad no deseada

Durante 2020 el CERMI ejecutará acciones dirigidas a alertar y combatir las situaciones de soledad no deseada.

2.5.- Estrategia SOS Discapacidad.

Durante 2020, el CERMI seguirá con la aplicación del “*Programa de contestación activa y movilizaciones sociales del sector de la discapacidad SOS DISCAPACIDAD*”, tanto a escala estatal como territorial, a través de campañas de toma de conciencia sobre la realidad de la discapacidad.

- ❖ Campaña de toma de conciencia ante la pandemia COVID-19
- ❖ Campaña contra la esterilización forzosa de mujeres y niñas con discapacidad
- ❖ Campaña en defensa de la sostenibilidad medioambiental
- ❖ Campaña SOS SOLEDAD

LÍNEA 3.- DEFENSA DE DERECHOS

El CERMI Estatal, en el marco de su cometido como mecanismo independiente de la sociedad civil para el seguimiento de la Convención en la esfera nacional centrará su labor en las medidas relacionadas con la aplicación, seguimiento, información y difusión de la CDPD, así como la defensa y denuncia activa de los derechos de las personas con discapacidad y sus familias.

Ante la pandemia ocasionada por el coronavirus COVID 19, el CERMI, a través de la Delegación de Derechos Humanos y para la Convención, el CERMI realizará una labor de denuncia de vulneraciones de derechos, apoyo en la defensa jurídica ante discriminaciones por discapacidad, recopilación de situaciones de vulneración, elaboración de argumentario jurídico y otros documentos de apoyo para el movimiento CERMI. Asimismo, pondrá en conocimiento de los organismos internacionales y nacionales de derechos Humanos (ONU, Consejo de Europa, Defensoría del Pueblo, ...) la situación de las personas con discapacidad y sus familias, así como de las actividades

del CERMI en defensa de sus derechos.

3.1.-Medidas relacionadas con la aplicación de la Convención Internacional.

- ❖ Acciones de incidencia política y seguimiento dirigidas a continuar con el proceso de adaptación de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en los órganos de influencia.
- ❖ Continuar con las actividades de la Red de Defensa Legal de la Discapacidad (RDLD), en respuesta a la necesidad de una cultura de defensa jurídica activa, un reforzamiento del activismo jurídico en relación con los derechos humanos y la discapacidad, y a su activación a través de múltiples canales y dispositivos de la Convención de la ONU. En el marco de estas actividades, reiterar la invitación a las organizaciones y personas del entorno CERMI para que se integren en la Red de Defensa Legal, de forma que se impliquen con mayor intensidad en los trabajos de la Red.
- ❖ Organización del Seminario *Los derechos humanos de las niñas y niños con discapacidad – 30 años de la promulgación de la Convención Internacional de los Derechos del Niño.*
- ❖ Organización Jornada *Renta mínima estatal y personas con discapacidad: Un nuevo horizonte contra la exclusión social y la pobreza.*
- ❖ Organización de Formación a personas con discapacidad en activismo en Derechos Humanos.
- ❖ Elaboración de una guía de derechos humanos dirigida a personas con discapacidad en situación de refugio y asilo y las organizaciones que trabajan en su atención.
- ❖ Actuaciones dirigidas a velar por la observancia y respeto de la Convención en las nuevas disposiciones normativas.
- ❖ Elaboración de Informes que faciliten su implementación.
- ❖ Generar alianzas y colaboraciones con organizaciones de defensa de derechos humanos.
- ❖ Esta Delegación promoverá con especial intensidad la educación inclusiva como garante de igualdad y de derechos humanos.
- ❖ Campaña *Corta con la esterilización forzada a mujeres y niñas con discapacidad.*
- ❖ *Estudio Vivencias y significados de los procesos y estados de discriminación entre los gais y las lesbianas con discapacidad, desde un enfoque interseccional.*
- ❖ Puesta en marcha de la Alianza por la Educación Inclusiva junto a la Fundación Secretariado Gitano y Save The Children.
- ❖ Elaboración de un prontuario de necesidades de las personas con discapacidad y sus familias para la gestión inmediata de la pandemia del COVID19.

3.2.-Medidas relacionadas con el seguimiento de la

Convención Internacional.

- ❖ Acciones relacionadas con la labor del Comité de Apoyo del CERMI para el seguimiento en España de la Convención, en los ámbitos de protección, promoción y supervisión de la correcta aplicación de la Convención.
- ❖ Elaboración, presentación y publicación del Informe de Derechos Humanos y Discapacidad correspondiente al año 2019, acompañado de un resumen ejecutivo en español y en inglés.
- ❖ Acciones relacionadas con el seguimiento de otros Tratados Internacionales de Derechos Humanos desde la perspectiva de la Discapacidad y de la actividad de los Comités respectivos.
- ❖ Denuncia ante los organismos competentes de las vulneraciones de la Convención.
- ❖ Informar y mantener activo el Comité de Apoyo de la CDPD.

3.3.-Medidas relacionadas con la defensa y denuncia activa de los derechos de las personas con discapacidad y de sus familias.

- ❖ Recepción y atención de las consultas jurídicas planteadas al CERMI.
- ❖ Denuncia de las inobservancias en materia de accesibilidad universal.
- ❖ Denuncia de las violaciones a los derechos de las personas con discapacidad y sus familias.
- ❖ Acciones de litigación estratégica o especial apoyo jurídico sobre determinados procesos de discriminación. Unido a reforzar la información y los canales de difusión actuales sobre las actuaciones de CERMI en los procesos de litigación estratégica sobre procesos de discriminación, así como otros aspectos de interés relativos a la aplicación de la Convención.
- ❖ Puesta en marcha del curso “defensa legal activa en la era digital”.

3.4.-Medidas relacionadas con la información y difusión de la Convención Internacional.

- ❖ Se seguirán llevando a cabo las acciones de información y formación sobre la Convención entre el tejido asociativo de la discapacidad y operadores jurídicos cualificados, así como las acciones de difusión a través de la página de Internet creada especialmente al efecto, y el capítulo permanente incluido en la revista *cermi.es*.
- ❖ En este sentido, también se participará en Jornadas y seminarios para exponer el valor de la Convención en todas las esferas sociales.
- ❖ Asimismo, se apoyarán acciones de recogida de datos por Comunidades Autónomas del desarrollo, cumplimiento, problemas, etc., y posterior evaluación a fin de proponer medidas correctoras.

- ❖ Se seguirán promoviendo alianzas estratégicas con diferentes entidades e instituciones dedicadas a la promoción y defensa de los derechos humanos. Se seguirá participando en el Aula de Derechos Humanos de la Fundación de la Abogacía Española para dar a conocer la Convención en los colegios de abogados que así lo soliciten.
- ❖ Acciones relacionadas con la conmemoración del Día Nacional de la Convención, 3 de mayo.

3.5.-Servicio de Orientación Jurídica.

El CERMI continuará con su labor en el marco de este servicio de defensa de derechos, apoyando a sus organizaciones miembros en lo que éstas puedan precisar en materia de acciones judiciales en defensa de los derechos de las personas con discapacidad, asesorándoles y realizando el seguimiento y coordinación del caso. Asimismo, se ampliará la colaboración con otros operadores jurídicos (por ejemplo, Asociaciones de Jueces y Fiscales y de abogados en distintas especialidades jurídicas), y se intensificará la publicidad de la acción reivindicativa legal en medios y redes sociales.

LÍNEA 4.- GÉNERO Y DEFENSA DE DERECHOS DE LAS MUJERES Y LAS NIÑAS CON DISCAPACIDAD

Durante el año 2020, la labor del CERMI Estatal en materia de género y discapacidad, en colaboración con la Fundación CERMI Mujeres, se centrará, entre otros, en los siguientes aspectos:

- ❖ Elaboración de documentos de posicionamientos varios como seguimiento activo de las políticas que afectan a las mujeres, niñas y adolescentes con discapacidad, así como a las madres de personas con discapacidad. En materia de incidencia política destaca toda la labor que se va a realizar para modificar la legislación que actualmente sigue permitiendo la práctica de la esterilización forzosa, así como la futura legislación en materia de violencia sexual.
- ❖ Elaboración de los Manifiesto del CERMI del Día Internacional de la Mujer y del Manifiesto del CERMI del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer.
- ❖ Apoyo a los CERMIS Autonómicos en las labores de incidencia política relacionadas con el género y la discapacidad.
- ❖ Acciones dirigidas al mantenimiento de la Red Estatal de Mujeres con Discapacidad, REDM.

- ❖ Apoyo e impulso a toda la labor realizada desde la Fundación CERMI Mujeres.

Desde el CERMI se fomentará la toma de conciencia, visibilización y conocimiento de la realidad de las mujeres con discapacidad, promoviendo la participación activa de los colectivos que actualmente tienen menos representación en esta materia.

LÍNEA 5.- ACTUACIONES CON LOS CERMIS AUTONÓMICOS. LA DISCAPACIDAD EN LOS TERRITORIOS

El apoyo del CERMI Estatal a los CERMIS Autonómicos, canalizado fundamentalmente a través de las figuras de la Comisionada de CERMIS Autonómicos y del Comisionado Adjunto, seguirá siendo una de las líneas de acción más relevantes durante el año 2020.

Principales ejes de actuación:

- ❖ Nuevo modelo de financiación territorial
- ❖ Nuevo modelo de sostenimiento del sector social
- ❖ Colaboración con la Fundación CERMI Mujeres
- ❖ Desarrollo del Tercer Sector de Acción Social en los territorios
- ❖ Desarrollo de espacios de colaboración

El contrato programa seguirá siendo el marco para articular la colaboración del CERMI Estatal con los CERMIS Autonómicos.

Un año más, se celebrará el Congreso Anual de CERMIS Autonómicos, centrado en los temas que afecten especialmente a los intereses del sector en 2020, de acuerdo con las preferencias manifestadas por los CERMIS Autonómicos. Asimismo, se organizará una nueva acción formativa dirigida a las estructuras gerenciales y técnicas de los CERMIS Autonómicos.

LÍNEA 6.- ÁMBITO EUROPEO E INTERNACIONAL

6.1.-Acciones en la esfera internacional.

La actuación del CERMI Estatal en este ámbito se concentrará fundamentalmente en los siguientes aspectos:

- ❖ Las labores dirigidas a promover la internacionalización de la discapacidad española organizada, incluyendo el apoyo a la cooperación al desarrollo con

el enfoque de puesta en valor del asociacionismo como instrumento de reivindicación de derechos.

- ❖ Las labores del Comité de Derechos encargado de velar por el cumplimiento de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- ❖ Las labores en el seno de ECOSOC.

6.2.-Acciones en la esfera europea.

- ❖ El CERMI proseguirá con la intensa colaboración con el Foro Europeo de la Discapacidad (EDF). Igualmente, en toda la incidencia política y desarrollos legislativos y normativos en los que participe el CERMI.
- ❖ El CERMI seguirá realizando su labor de seguimiento e intento de influir en las políticas y legislación europeas que más inciden en las cuestiones relacionadas con la discapacidad.
- ❖ El CERMI seguirá fomentando las relaciones bilaterales con sus contrapartes en los países de la Unión Europea.
- ❖ El CERMI seguirá participando en la estrategia de acercamiento de la ciudadanía española con discapacidad a la Unión Europea, materializada a través de las acciones enmarcadas en la convocatoria Hablamos de Europa del MAEC.
- ❖ El CERMI colaborará con la Comisión Europea en las labores de difusión del Pilar Europeo de Derechos Sociales.

LÍNEA 7.- COMUNICACIÓN E IMAGEN

7.1.-Cermi.es, el periódico de la discapacidad.

- ❖ Un ejercicio más, el CERMI Estatal seguirá editando su publicación digital, *Cermi.es semanal, el periódico de la discapacidad*, que en su trayectoria se ha convertido en el medio de expresión referente de la actualidad de la discapacidad globalmente considerada, y cuyo principal cometido es visibilizar y normalizar la realidad y la diversidad de la discapacidad en España.

7.2.-Premios *cermi.es* 2020.

- ❖ En el año 2020, se convocará la decimoctava edición de los Premios *cermi.es*, que se han consolidado como los más significativos que se otorgan desde el tejido social de la discapacidad.

7.3.-Página de Internet y Redes Sociales.

- ❖ El CERMI seguirá con su labor activa en las redes sociales, que le ha permitido alcanzar altas cotas de influencia a través de su presencia en

Twitter, Facebook e Instagram.

7.4.-Imagen social de la discapacidad y medios de comunicación.

- ❖ Entre las líneas de acción del CERMI Estatal para el año 2020, se encuentra continuar con la labor iniciada en años anteriores, dirigida a ayudar a formar y difundir una imagen social de las personas con discapacidad lo más normalizada y natural posible, que evite las situaciones que se producen con habitualidad como la invisibilidad, la infrarrepresentación o el estereotipo, el estigma o el lugar común.
- ❖ El CERMI continuará coordinando acciones de toma de conciencia, sensibilización y comunicación a escala estatal en las que estén incluidas todas las discapacidades, colaborará en la difusión de campañas de sensibilización social relevantes de cada entidad, como por ejemplo, la conmemoración de los días mundiales.

LÍNEA 8.- GENERACIÓN Y DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO

8.1.-Publicaciones.

El CERMI Estatal, siempre con financiación externa obtenida para estos fines, continuará con la edición de obras, estudios e informes, de todo tipo, que arrojen luz sobre aspectos de la discapacidad o que propongan vías de acción política que mejoren las condiciones de vida o ciudadanía de las personas con discapacidad y sus familias. Así, se mantendrán las colecciones *cermi.es*, Telefónica Accesible, Inclusión y Diversidad, Convención ONU, Empero y Anales de Derecho y Discapacidad, todas las cuales se enriquecerán con nuevos títulos.

8.2.-Jornadas.

Durante 2020 el CERMI organizará jornadas y seminarios sobre cuestiones relacionadas con los aspectos clave de la incidencia política establecidos para el ejercicio, así como sobre la temática sugerida desde sus organizaciones miembro.

8.3.-Estudios.

Durante el año 2020, se iniciarán y completarán por el CERMI una serie de estudios e investigaciones sobre determinados aspectos de la realidad de la discapacidad, cuyos resultados se pretende que sirvan no sólo para disponer de información fiel y actual, sino también para fundamentar planteamientos políticos y propuestas de mejora ya sean normativas, programáticas o presupuestarias. En todos ellos se contará con la participación de las entidades del CERMI a través de la solicitud de aportaciones y sugerencias que mejoren su contenido.

LÍNEA 9.- RELACIONES INSTITUCIONALES, ALIANZAS, SOCIEDAD CIVIL

9.1.-Relaciones institucionales.

En 2020 se continuará la acción institucional del CERMI mediante el establecimiento de marcos permanentes de relación y contacto, que coadyuven a que la discapacidad esté presente en la agenda política de las distintas Instituciones y Organismos.

9.2.-Diálogo civil.

La intensificación del principio de diálogo civil aplicado al desarrollo de las políticas públicas de discapacidad seguirá siendo un vector de acción del CERMI durante el año 2020.

- ❖ Se perseguirá tener presencia en órganos de consulta o deliberación especialmente relevantes en donde la discapacidad aún no participa y, de otra, se consolidará la presencia en otros órganos donde el CERMI está representado.
- ❖ La presencia del CERMI Estatal en estos órganos será siempre activa y con el propósito claro de incidir de modo efectivo en las iniciativas de que conozcan o incluso tratar de provocarlas.

9.3.-Tercer Sector Social.

En el marco del objetivo estratégico del CERMI Estatal de promover acciones que conduzcan a conformar un frente social amplio, que articule y cohesione al tercer sector cívico de España, el CERMI continuará la labor de colaboración proactiva dentro de la Plataforma del Tercer Sector, PTS, con especial incidencia en la esfera territorial, favoreciendo la participación de los CERMIS Autonómicos.

Asimismo, el CERMI continuará con la labor iniciada en años anteriores dirigida a apoyar un nuevo modelo de sostenibilidad del sector. A este respecto, el CERMI seguirá trabajando en el seno de la Plataforma del Tercer Sector las dos estrategias relativas a los siguientes aspectos:

- ❖ El nuevo modelo definitivo de gestión del IRPF de interés social
- ❖ Las fuentes alternativas de financiación de las actividades de las organizaciones de discapacidad y del Tercer Sector de ámbito estatal, especialmente la relacionada con la nueva asignación tributaria del 0,7 % destinada a fines sociales y de inclusión de ámbito estatal en el Impuesto de Sociedades.

Por otra parte, el CERMI seguirá apoyando las acciones encaminadas a

ayudar desde el sector de la discapacidad a aumentar por parte de los contribuyentes la asignación tributaria del 0,7% del IRPF para fines sociales.

LÍNEA 10.- ESFERA INTERNA

10.1.-Apoyo a las demandas esenciales de las organizaciones miembro del CERMI.

Durante el año 2020, el CERMI Estatal continuará trabajando por la unidad de acción del movimiento asociativo de personas con discapacidad a escala estatal y autonómica, siendo el gran referente en la representación política y en la defensa de sus intereses, y prestando atención a las nuevas discapacidades y las necesidades de los sectores emergentes y con mayor riesgo de exclusión social. Por otra parte, el CERMI seguirá desarrollando medidas dirigidas a fortalecer el desarrollo de las entidades del tercer sector no lucrativo de la discapacidad.

En esta línea, el CERMI seguirá promoviendo acciones de incidencia relacionadas con los siguientes asuntos:

- ❖ Lucha contra el juego ilegal, promoviendo el reconocimiento en la normativa de las Comunidades Autónomas del derecho a la protección de las personas con discapacidad contra la explotación, el abuso y la utilización ilegítima de su imagen por parte de las entidades que desarrollan actividades de juego ilegal sin contar con la debida autorización administrativa. Igualmente, promoviendo la suscripción de convenios con las Comunidades Autónomas para promover los derechos de los consumidores con discapacidad que incluyan las medidas en contra del juego ilegal de las entidades que no disponen de la necesaria autorización administrativa.
- ❖ Impulso a la creación por la Administración de un Censo Estatal de Personas Sordociegas.
- ❖ Establecimiento de una base de datos mínimos, de carácter estatal, sobre la incidencia de la sordera infantil y los resultados de la aplicación el Programa de Detección Precoz de la Sordera en todo el Estado.

10.2.-Estructuras de Apoyo del CERMI Estatal.

Para la labor de incidencia política y representación del CERMI será esencial la labor de sus entidades miembro, canalizada a través de las estructuras de apoyo de la entidad.

10.3.-Transparencia, buen gobierno y calidad.

El CERMI continuará con la labor dirigida a dar cumplimiento a los mandatos recogidos en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información

Pública y Buen Gobierno, así como a dar respuesta a las obligaciones en materia de calidad a las que le obliga la reciente certificación obtenida del ICONG.

Equipo humano del CERMI Estatal.

En el año 2020, se mantendrá la línea de colaboración con diferentes Universidades y otras entidades que permita al CERMI contar a lo largo de todo el ejercicio con el apoyo de estudiantes de educación superior a través de programas de becas y prácticas en nuestra Entidad.

Asimismo, se seguirá fomentando la participación de personas voluntarias en la acción del CERMI.

10.4.-Accesibilidad universal.

El CERMI seguirá fomentando la accesibilidad universal en todas sus actuaciones.

10.5.-Plan de Igualdad de Género.

Durante 2020 el CERMI seguirá aplicando su Plan de Igualdad.

10.6.-Sostenibilidad.

Durante 2020, el CERMI seguirá intensificando su despliegue de contención de gastos, con arreglo al principio de austeridad que según el Código Ético de la Entidad, debe presidir su organización, funcionamiento y actuaciones, y que se ha evidenciado estos últimos ejercicios, a pesar del agudo momento de crisis, con resultados económicos positivos año tras año.

El CERMI seguirá analizando la sostenibilidad financiera del sector, al tiempo que seguirá colaborando con otras entidades en la elaboración de propuestas que permitan avanzar en esta materia, al tiempo que aportar ideas imaginativas que contribuyan a mejorar la sostenibilidad del sector.

Se seguirá avanzando en el desarrollo de alianzas para generar de forma accesible tanto en el uso como en costes plataformas y soportes para realizar reuniones no presenciales (videoconferencias, multiconferencias, etc.).

10.7.-Impulso de la colaboración interasociativa.

Durante el año 2020, el CERMI continuará con la labor dirigida a intensificar y mejorar la colaboración inter-asociativa, a través de la celebración de un seminario y elaboración de un documento posterior sobre la necesaria reflexión estratégica del movimiento CERMI para el futuro próximo.

Abril 2020